SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 156/2015/P DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO 0001600267415.

ANTECEDENTES

I. El 03 de septiembre de 2015, la Unidad de Enlace recibió a través del Sistema INFOMEX y posteriormente turnó a la **Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS)**, la siguiente solicitud de información:

"SOLCITO SABER SI LA ADQUSISICÓN DEL EDIFICIO UBICADO EN AV. EJERCITO NACIONAL, FUE LLAVE EN MANO. SOLICTO SABER QUE PRESUPUESTO TEIENE ASIGNADO PARA EL EQUIPAMIENTO Y MUEBLES DEL EDIFICIO. SOLCITO ABER QUE INCLUYÓ EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO. SOLCITO SABER CUANTOS CONTRATOS HAN CELEBRADO CON LA EMPRESA LOSETAS ASFALTICAS S DE RL DE CV Y EL MOENTO QUE SUMAN EN SU CONJUNTO. SOLCITO LAS JUSTIFICACIONES PARA HABER CONTRATADO A LA EMPRESA LOSETAS ASFALTICAS S DE RL DE CV A ATRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. SOLCITO SABER CUANTOS CONTRATOS Y EL MOENTO TOTAL SE HAN CELEBRADO PARA EL QUIPAMIENTO , RETAURACIÓN , MOILIARIO DEL NUEVO EDIFICIO". (SIC)

II. El 21 de septiembre de 2015, la **Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios** emitió el oficio número **512/DGRMIS/0830/2015**, mediante el cual solicita a este Comité de Información, la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de referencia, en virtud del volumen de datos requeridos, lo cual implica una revisión exhaustiva de la información que obra en los expedientes de esa área. Lo anterior, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

CONSIDERANDO

I. Que este Comité de Información es competente para ampliar el plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, excepcionalmente, siempre y cuando existan razones que lo motiven y que éstas sean debidamente notificadas al solicitante de información, en términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

II. Que la **Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios**, solicitó en tiempo y forma la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro.

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 156/2015/P DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO 0001600267415.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 71 de su Reglamento y 4 del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro por un máximo de 20 días hábiles, instruyéndose a la **Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios**, para responder a la solicitud en el menor tiempo posible.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para notificar en tiempo y forma la presente resolución a la **Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios** y al particular solicitante de la información.

Así lo resolvió el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 30 de septiembre de 2015.

Dr. Arturo Flores Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Santa Verónica López
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Jorge Legorreta Ordorica
Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales